



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 000540**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”, ID N° 471.956, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 07 ABR 2026

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 1777 del 24/09/25, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 090/2026 del 26/03/26 y Constancia de plurianualidad; el Memorando CPEO N° 01/2026 del 27/03/26 e Informe de Evaluación N° 01/2026 del 27/03/26; el Memorandum UOC N° 072/2026 del 30/03/26; la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1777 del 24 de setiembre de 2025, se resuelve: “Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”, ID N° 471.956...*”.

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: “Art. 1°) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas...*”. Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 090/2026 del 26 de marzo de 2026, para el presente ejercicio fiscal y constancia de plurianualidad.

Que, por Memorando CPEO N° 01/2026 del 27 de marzo de 2026, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 01/2026 del 27 de marzo de 2026, el cual expresa en su parte conclusiva: “*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MUVH N° 12/2025 “Servicio de Conectividad e Internet Redundante” - ID N° 471.956, a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), con RUC N° 80000519-8, por el monto de Gs. 139.780.005 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCO) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*”.

Que, por Memorandum UOC N° 072/2026 del 30 de marzo de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”, ID N° 471.956, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Lic. Pedro Fabián Fretes Farias, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 59° dispone: “*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...*”.

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: “*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...*”.

*[Handwritten signature]*  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ing. Oscar José Villagra  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

*[Handwritten signature]*  
Ing. Juan Carlos Baruja Fernández  
Ministro  
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 000540**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”, ID N° 471.956, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 07 ABR 2026

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la Empresa Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE), con RUC N° 80000519-8, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”, ID N° 471.956, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta mil cinco (Gs. 139.780.005) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes ciento nueve millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve (Gs. 109.246.669) en el Objeto del Gasto 268 “Servicios de Comunicaciones”, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al CDP N° 090/2026 del 26 de marzo de 2026, PAC N° 00471956, quedando la diferencia sujeta a la aprobación de los presupuestos de los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Art. 3°) DESIGNAR** al Lic. Pedro Fabián Fretes Farías, con C.I. N° 3.648.357, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la empresa participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
Ministro